

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**20649** ACUERDO de 23 de agosto de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al actual Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 190, 191 y 197 del Reglamento de la Carrera Judicial, aprobado por Acuerdo del Pleno de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ha acordado convocar para su cobertura la indicada plaza de nombramiento discrecional.

Los Magistrados interesados podrán participar siempre que reúnan las condiciones exigidas en los preceptos antes citados, en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General de Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 23 de agosto de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

### UNIVERSIDADES

**20650** RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se convoca varias plazas docentes.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad de Girona en sesión celebrada el 20 de julio de 1995, he resuelto:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se registrarán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984, por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

También podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

B) En particular:

- Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984.

- Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1,a) y para las de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa. El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del curriculum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de curriculum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.<sup>a</sup>

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base 4.<sup>a</sup>

Girona, 20 de julio de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Josep María Nadal Farreras.

#### ANEXO I

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Referencia: CU95/025. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Perfil: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Referencia: CU95/026. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil: Teoría Económica, Microeconomía y Macroeconomía. Departamento: Economía.

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Referencia: CU95/027. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Perfil: Matemáticas para la Economía. Departamento: Economía.

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Referencia: CU95/028. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Perfil: Historia del Arte Moderno. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesor titular de Universidad. Referencia: TU95/063. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Perfil: Física (Ciencias Ambientales). Fenómenos de Transporte. Departamento: Ciencias Ambientales.

Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Referencia: TU95/064. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía». Perfil: Teoría del Conocimiento (siglo XX). Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesor titular de Universidad. Referencia: TU95/065. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Perfil: Historia de la Música. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesor titular de Universidad. Referencia: TU95/066. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Perfil: Historia Económica. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesor titular de Universidad. Referencia: TU95/067. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Perfil: Geografía Humana. Análisis y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesor titular de Universidad. Referencia: TU95/068. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Perfil: Química Orgánica. Departamento: Química.

Cuerpo: Profesor titular de Escuela Universitaria. Referencia: TEU95/049. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Perfil: Contabilidad (Introducción). Departamento: Economía.

UNIVERSIDAD DE GIRONA

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha: ....., publicada en el «BOE» del: ....., por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

SOLICITO: ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA (señálese lo que proceda):

Referencia de la plaza: .....

Catedrático:  de Universidad                      Titular:  de Universidad  
 de Escuela Universitaria                       de Escuela Universitaria

Area de conocimiento: .....

Concurso de:                       Acceso                       Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: .....

Fecha de nacimiento: ..... Lugar y provincia: .....

N.º DNI o pasaporte: ..... Nacionalidad: .....

Domicilio: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código postal: ..... Teléfono: .....

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA:

Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º Reg. Personal

Situación:    Activo      
                  Excedencia        Voluntario        Especial        Otras: .....

III. DATOS ACADEMICOS:

Titulos	Fecha de obtención

IV. DOCENCIA PREVIA:

Departamento	Universidad

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

- Caixa de Girona, c/c 3300.105.000037/2
- Giro telegráfico
- Giro postal

El abajo firmante:

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

..... de ..... de .....

(Firma)

## ANEXO III

**Datos personales:**

Apellidos y nombre .....  
 Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición .....  
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad .....  
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono .....  
 Categoría docente actual .....  
 Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente .....  
 Departamento o Unidad docente donde está adscrito .....

**Datos económicos:**

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación.
15. Otros méritos.

Nota: El currículum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

**20651** RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de 10 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 16 de agosto de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

## ANEXO

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

**Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal»**

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Número de plaza: 34/90

**Comisión titular:**

Presidente: Don David Gascón Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel Guillén del Castillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Esperanza Pereda del Collado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Alfonso Angel Soletto Collado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don José Luis Pastor Pradillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio Vicente Guillén, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel González Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José A. Francisco Cecchini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Jesús Mora Vicente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Evaristo García Lancho, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**20652** RESOLUCION de 22 de agosto de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 4 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» de esta Universidad.

Valladolid, 22 de agosto de 1995.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

**20653** RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de